

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024 (09-04-2024)

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad las actas Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera sesiones extraordinarias.
- Se aprobó, por unanimidad la ampliación de agenda, para la sustentación del Proyecto de Ley 5936/223-CR, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en la SUNAFIL, por el congresista Alex Paredes Gonzáles.
- Se aprobó, por unanimidad el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 4727/2022-CR, “Ley que elimina la discriminación en el acceso a la pensión de viudez en el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 19846.
- Se aprobó, por unanimidad el predictamen de aprobación recaído en Proyecto de Ley 7143/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, estableciendo los plazos para la presentación y aprobación de los Decretos Supremos referidos en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite del acta para ejecutar los acuerdos.

El 09 de abril de 2024, siendo las nueve horas con diecisiete minutos se reunieron de manera presencial en la sala de sesiones Raúl Porras Barrenechea y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia del congresista Jerí Oré, José Enrique y, con la presencia de los congresistas titulares Acuña Peralta, María Grimaneza; Alegría García, Luis Arturo; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cruz Mamani, Flavio; Flores Ancachi, Jorge Luis; Julón Irigoín, Elva Edhit; Kamiche Morante, Luis Roberto; López Morales, Jeny Luz; Luna Gálvez, José León; Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Padilla Romero, Javier Rommel; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Ramírez García, Tania Estefany; Sánchez Palomino, Roberto Helbert; Soto Palacios, Wilson; Trigozo Reátegui, Cheryl; Ugarte Mamani Jhakeline Katy; y Ventura Ángel, Héctor José. Participaron también los siguientes congresistas accesitarios Alcarraz Agüero, Yorel Kira; Paredes Gonzáles, Alex Antonio; y Varas Meléndez, Elías Marcial. Con el quórum reglamentario, se inició la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para el Periodo de Anual de Sesiones 2023-2024.

APROBACIÓN DE ACTA

El presidente puso en consideración de los parlamentarios las actas de la Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera sesiones extraordinarias, las mismas que fueron enviadas vías las multiplataformas para su conocimiento, fueron aprobadas por unanimidad.

DESPACHO

El presidente manifestó que por correo electrónico se remitieron a los despachos congresales, los documentos ingresados y enviados, y si algún congresista necesita copia de estos será remitido por correo electrónico.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Asimismo, informó que, del 25 de marzo al 08 de abril de 2024, ingresaron 17 proyectos de ley, los que pasan a la asesoría para el estudio correspondiente.

INFORMES

El presidente informó que la Comisión realizó 12 sesiones ordinarias, 32 sesiones extraordinarias y 17 audiencias públicas descentralizadas; siendo la última sesión y audiencia pública descentralizada en la provincia de Acobamba, región Huancavelica. Dijo que su gestión tiene el objetivo ir a todas las regiones del país para escuchar a las autoridades y sociedad civil en cada uno de sus departamentos. Anunció que la siguiente sesión será el 13, en la región Madre de Dios y en el distrito de Comas, el martes 16 de abril.

El congresista Soto Palacios, informó que, en la provincia de Acobamba, región Huancavelica, la Comisión de Presupuesto realizó su sesión extraordinaria y audiencia pública descentralizada, contando con la participación del gobernador regional y 60 alcaldes distritales, así como, representantes de la sociedad civil.

A continuación, el parlamentario manifestó que el sector Salud incluyó en su presupuesto la implementación del Hospital de Acobamba y solicitó realizar seguimiento ante ese sector, por ser un clamor de la población. Antes de concluir, exhortó para que la Comisión realice las acciones necesarias para viabilizar los pedidos de los alcaldes en la audiencia de Acobamba.

La congresista Ramírez García, recordó de la problemática que afrontan los alcaldes respecto al plazo para subsanar los expedientes de los proyectos de inversión, en ese sentido, la parlamentaria solicitó para que desde la Comisión se realice las acciones necesarias para la ampliarlo y, dar una solución al problema.

Asimismo, la parlamentaria, comentó que muchos gobiernos regionales y locales no ejecutan la totalidad de sus presupuestos asignados para obras, por lo que, solicitó que la Comisión los exhorte para que cumplan con su ejecución con lo que se dará un dinamismo a la economía. Antes de concluir, reiteró su pedido de dar solución de ampliación del plazo. Antes de concluir la parlamentaria, solicitó para que la Comisión realice las acciones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que se pueda incluir dentro de la ampliación del plazo, los proyectos de inversión que fueron afectados por la Resolución Directoral 0029/2023-MEF, del 28 de diciembre.

El congresista Varas Meléndez, se refirió respecto al pedido de la parlamentaria Tania Ramírez y preguntó ¿qué acciones se está tomando para resolver el problema de la ampliación del plazo y cumplir con el crédito suplementario aprobado? Recordó que ello es un pedido de los congresistas y autoridades regionales y locales. Asimismo, recordó que hay 20 regiones declaradas en emergencia por el dengue, razón por el cual, por decreto supremo se decretó la transferencia de partidas a estos gobiernos regionales (direcciones regionales de salud) y gobiernos locales e indicó que, hasta el momento, no se ha realizado la transferencia a fin de intervenir en los diferentes niveles en la lucha contra el dengue.

El congresista Marticorena Mendoza, indicó que, al existir la preocupación de los congresistas respecto a la ampliación del plazo para incluir los proyectos de inversión, propuso la ampliación de agenda para debatir el tema y tener propuestas para atender a los gobiernos locales.

PEDIDOS

El congresista Paredes Gonzáles, propuso ampliar la agenda de sesión, a fin de que sustente el Proyecto de Ley 5936-2023-CR, Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios en la SUNAFIL.

Seguidamente el presidente puso a consideración de los congresistas el pedido de ampliar la agenda a fin de que el parlamentario Paredes Gonzáles sustente el Proyecto de Ley 5936-2023-CR, Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios en la SUNAFIL, fue aprobado por unanimidad.

La congresista Medina Hermosilla, pidió programar para la próxima sesión la sustentación y pronto debate del Proyecto de Ley 3812/2022-CR, Ley que otorga seguro de vida a los profesores y auxiliares de educación de las zonas de frontera.

ORDEN DEL DIA

PRESENTACIÓN DEL CONGRESISTA CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA PARA SUSTENTAR EL PROYECTO DE LEY 6131/2023-CR LEY PARA ESTABLECER QUE FEDERACIONES DEPORTIVAS CUENTEN CON ISO 37001 PARA RECIBIR RECURSOS PÚBLICOS Y EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN

El parlamentario recordó los problemas de corrupción presentados en las federaciones deportivas, con lo que demuestra deficiencia en el manejo de los recursos públicos. Explicó al detalle qué es ISO 37001 siendo es un conjunto de normas orientadas a ordenar la gestión pública y privada. Comentó que con ella mejorará los controles reduciendo el soborno y se dará buenas prácticas internacionales. Manifestó que en la actualidad las federaciones deportivas no ejecutan su presupuesto a favor de los deportistas y rinden cuentas deficientes.

Seguidamente el parlamentario, explicó que la propuesta legislativa propone la implementación de ISO 37001 en cada federación deportiva dándose un plazo de un año para implementarla, caso contrario, la institución no con contará con los recursos públicos, gestionando a través del Instituto Peruano del Deportes. Asimismo, indicó se otorga un plazo de 60 días para que el sector Educación reglamente la ley, bajo responsabilidad. Resaltó que la presente iniciativa no generará gasto público sino más bien, con dicha implementación, se podrá realizar un mejor control de los gastos del presupuesto de las federaciones deportivas.

Antes de concluir el congresista solicitó el pronto debate y dictamen del proyecto de ley más aún, que el Perú será sede y se está por organizar los próximos Juegos Panamericanos.

No hubo intervenciones de los congresistas.

El presidente informó que, a la fecha, se sustentó 79 proyectos de ley, 51 de congresistas titulares y accesitarios de la Comisión, y 28 de parlamentarios de los diferentes grupos parlamentarios; dictaminándose 20 iniciativas legislativas.

PRESENTACIÓN DE LA CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI, PARA SUSTENTAR EL PROYECTO DE LEY 6303/2023-CR, LEY QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EFECTUAR EL CÁLCULO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN DE BENEFICIOS DE EXTRABAJADORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CESADOS IRREGULARMENTE DE LA LEY 31218 Y CONEXAS, SOBRE LA BASE DE UNA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL VIGENTE.

La parlamentaria comenzó que su iniciativa tiene por objeto calcular, viabilizar y ejecutar los beneficios de los trabajadores cesados irregularmente comprendidos en las leyes núms. 27803, 29059, 30484, 31218 y leyes conexas; con lo que se generará una justicia laboral para los trabajadores cesados irregularmente. Explicó detalladamente su propuesta respecto al Ministerio de Trabajo: para que calcule el beneficio de compensación económica, regule plazos y dé lineamientos operativos mediante disposición reglamentaria; se autoriza, a ese sector, atienda solicitudes de cambio del beneficio de reincorporación al beneficio de compensación económica o jubilación adelantada de los extrabajadores, cuyos beneficios no se ejecutaron. Explicó que la compensación se calculará sobre la base de la remuneración mínima vital vigente al momento del pago del beneficio; establece un plazo para ejecutar las solicitudes de los extrabajadores que le han reconocido el beneficio de reincorporación, compensación económica o jubilación adelantada, con estricto cumplimiento de las leyes pertinentes. Se autoriza a las entidades del Estado a gestionar y habilitar registros en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), facilitando la ejecución de beneficios en favor de los extrabajadores beneficiarios.

La parlamentaria comentó que el proyecto busca subsanar las deficiencias y garantiza la justa compensación de los extrabajadores afectados. Seguidamente explicó al detalle, mediante cuadros, el incremento significativo en la tasa de inflación, lo que repercute directamente en el poder adquisitivo de la población. Explicó que, debido al panorama inflacionario, calcular en base a una remuneración mínima vital de 410 soles no tienen el mismo valor que realizar un cálculo de remuneración mínima vital actual en 1,025 soles. Seguidamente la congresista explicó al detalle y mediante cuadro los ajustes a la remuneración mínima vital desde el 2002 hasta el 2022. Informó que se beneficiará a 16 mil 210 extrabajadores inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente. Recordó que los derechos laborales están consagrados en normativas internacionales la Constitución y leyes que garantizan condiciones justas y equitativas en el ámbito laboral. Antes de culminar solicitó se emita el predictamen elaborarse para su posterior debate y aprobación.

No hubo intervenciones de los congresistas.

El presidente, solicitó a los congresistas, tener en consideración la sobrecarga de proyectos de leyes a analizar y elaborar los predictámenes. Seguidamente, el parlamentario cedió la palabra al congresista Alex Paredes Gonzales.

PRESENTACIÓN DEL CONGRESISTA ALEX PAREDES PARA SUSTENTAR EL PROYECTO DE LEY 5936/223-CR, LEY QUE INCORPORA AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728 A LOS TRABAJADORES BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA SUNAFIL.

El parlamentario Paredes Gonzáles, recordó que, en la sesión de Oxapampa, se aprobó el dictamen de la creación de la Universidad Nacional del Folclore en el Perú, de su autoría y, en esa sesión estuvo presente la representante de dicha institución.

Seguidamente el parlamentario, indicó que el proyecto de ley propone incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que están bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin transgredir normas del Servicio Civil ni jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la materia, busca, además, fortalecer al Sistema de Inspección del Trabajo a través del cambio de régimen laboral. Seguidamente el parlamentario explicó al detalle los requisitos solicitados

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

para ser beneficiarios; dijo que la incorporación será gradual, automática y progresiva al régimen laboral del Decreto Legislativo 718, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Explicó que la Sunafil contrata de manera transitoria a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, cuando este personal debió contratarse en el régimen laboral del Decreto Legislativo 728. Informó que, Sunafil existe personal no inspectivo que no percibe los beneficios que, por ley les corresponde. Asimismo, resaltó que la iniciativa no genera costo para el Estado, pues su ejecución se efectuará desde el presupuesto institucional asignado a Sunafil, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación y ejecución de la propuesta. Antes de concluir el parlamentario solicitó el pronto debate de la iniciativa legislativa.

No hubo intervención de los congresistas.

DEBATE Y VOTACIÓN DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4727/2022-CR, LEY QUE ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ EN EL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL DECRETO LEY N° 19846

El presidente cedió la palabra al asesor Wladimir Arias para que sustente el predictamen.

El asesor explicó que la iniciativa busca eliminar requisitos exigidos al varón para acceder a la pensión de viudez en el régimen de pensiones policial militar. Explicó que por Decreto Ley 19846, Ley que unifica el régimen de pensiones del personal policial militar, el artículo 23, establece que en caso de viudez la mujer accede a la pensión automáticamente, sin embargo, para el varón se establecen 3 requisitos de manera conjunta donde el incumplimiento de alguno de ellos no se le permite el acceso a la pensión. Resaltó que con la aprobación de la propuesta se acabaría con un problema originado hace 52 años y debió superarse con Carta Magna de 1993.

Comentó que, la iniciativa no genera gasto al Estado, pues se propone derogar requisitos para que los varones sean beneficiarios del derecho de viudez, lo que en la actualidad están desfasados por el principio de igualdad ante la Ley. En consecuencia, la Comisión de Presupuesto recomienda aprobar el Proyecto de Ley 4727/2022-CR, Ley que Elimina la Discriminación en el Acceso a la Pensión de Viudez en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19846, con el texto sustitutorio, que se dio lectura:

“Artículo 1. Derogación del numeral 3) del artículo 23 del Decreto Ley 19846, que unifica el régimen de pensiones del personal militar y policial de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, por el servicio del Estado. Se deroga el numeral 3) del artículo 23 del Decreto Ley 19846, que unifica el régimen de pensiones militar y policial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, por servicios del Estado”.

Concluida la intervención el presidente puso a debate el predictamen y cedió el uso de la palabra a los siguientes congresistas: Medina Hermosilla, Cruz Mamani, Paredes Castro, López Morales, Soto Palacios y Portalatino Ávalos

Previo a la votación el congresista Quiroz Barboza, solicitó para que el Proyecto de Ley 4965/2024-CR, Ley que modifica el artículo 53 del Decreto Ley 19990 a fin de asegurar la igualdad de género en las pensiones de viudez, sea derivado a la Comisión de Presupuesto y se incluya al predictamen en debate, por ser de la igual naturaleza. Seguidamente el presidente cedió la palabra al secretario técnico para que explique respecto al pedido del parlamentario.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El secretario técnico, explicó que el proyecto de ley no puede incluirse en el predictamen, toda vez que, no está decretado a la Comisión. Sugirió que se tome un acuerdo para solicitar al Consejo Directivo decrete el proyecto de ley a este grupo de trabajo; pero en este predictamen, no podrá acumularse.

Seguidamente el presidente puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4727/2022-CR, “Ley que elimina la discriminación en el acceso a la pensión de viudez en el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 19846, aprobándose por unanimidad con 24 votos, a favor; 0 votos en contra y, 0 votos en abstención.

DEBATE Y VOTACIÓN DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 7143-2023-CR, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31953, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, ESTABLECIENDO NUEVOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DECRETOS SUPREMOS REFERIDOS A LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA, DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

El presidente indicó al señor Piero Cuba, asesor de la Comisión sustente el predictamen.

El señor asesor, indicó que la iniciativa propone ampliar el plazo establecido para el decreto supremo del 29 de marzo de 2024 al 22 de mayo de 2024, y la publicación de éste, del 30 de abril de 2024 al 19 de junio de 2024, para que los gobiernos locales y regionales tengan la opción de acogerse a lo establecido en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final. Indicó que la Única Disposición Complementaria Final propone encargar al Ministerio de Economía y Finanzas disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la ley.

Seguidamente el asesor informó que el anexo 6 contienen 22 los proyectos de inversión por 502 millones de los cuales: 131 proyectos de inversión ascienden a 287 millones corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; 43 proyectos de inversión, por el monto de 85 millones, corresponden al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, 22 proyectos de inversión asciende a 56 millones, correspondientes al Ministerio de Educación, 15 proyectos de inversión por un monto de 31 millones corresponden al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y otros 11 proyectos corresponden a los ministerios de Salud, Interior, Ambiente, Cultura y Presidencia del Consejo de Ministros.

El asesor comentó que, con la aprobación de la propuesta, los gobiernos regionales y locales podrán remitir a los diferentes ministerios sus expedientes técnicos con la finalidad de ser revisados y evaluados, para lo cual hay que sumar el tiempo que les toman los gobiernos regionales y locales levantar las observaciones.

Comentó que los plazos, a la fecha, no han vencido, pero no serán suficientes por que los gobiernos regionales y locales han remitido a los diferentes ministerios sus expedientes técnicos para su revisión y evaluación, y aún se encuentran levantando las observaciones, siendo oportuno no paralizar el proceso.

Explicó que el texto sustitutorio se propone modificar el plazo para realizar las modificaciones establecidas en el anexo 4, pasando la fecha de presentación de propuestas del 29 de marzo de 2024 al 22 de mayo de 2024, la publicación del decreto supremo pasaría del 30 de abril de 2024 al 19 de junio de 2024. Resaltó que lo establecido en la ley se financia con cargo de presupuesto institucional a las entidades del gobierno nacional, a las que se hace referencia en la Disposición Complementaria Final Centésima Decimioctava de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Indicó que la Comisión de Presupuesto recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7143/2023-CR.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Concluida la intervención del asesor, el presidente puso al debate el predictamen y cedió el uso de la palabra a los siguientes congresistas López Ureña, Paredes Castro, Ugarte Mamani, Cruz Mamani, Marticorena Mendoza y Medina Hermosilla, quien solicitó al presidente para que se otorgue la palabra al señor Héctor Sarmiento Huayta, alcalde de la Municipalidad Distrital de Desaguadero y presidente de la Asociación de Municipales Distritales del Perú.

El alcalde comenzó su intervención agradecimiento al presidente y a los congresistas por la oportunidad que le dan en hacer uso de la palabra y, al mismo tiempo, pidió se priorice y apruebe las propuestas legislativas que proponen ampliar el plazo de transferencia de los recursos aprobados en la Ley de Presupuesto Público, por ser una necesidad para gobiernos locales. Seguidamente informó que los días 3 y 4 de abril se realizó el primer encuentro de alcaldes distritales del Perú, acordando solicitar al Congreso de la República priorice el debate y aprobación de las iniciativas legislativas que proponen dar solución a tan grave problema. Asimismo, pidió para que los recursos ordinarios dirigidos al mantenimiento de vías vecinales rutinarios y periódicos, no se transfieran a las municipalidades provinciales sino a los municipios distritales. Seguidamente, pidió que la Comisión de Presupuesto invite al ministro de Economía y Finanzas y realice una sesión municipal con el fin de debatir temas netamente distritales y municipales. Concluyó, proponiendo para que el Poder Legislativo y los gobiernos locales realicen un trabajo conjunto para lograr una adecuada descentralización de los recursos.

El presidente, indicó que la Comisión programará una sesión, donde se debatirán iniciativas legislativas relacionadas a temas municipales, para que posteriormente la presidencia del Congreso de la República tenga en consideración y programe una sesión del Pleno de corte Municipalista.

Seguidamente, el presidente, agradeció al invitado e indicó que puede retirarse cuando lo considere pertinente; y continuó con las intervenciones sobre el predictamen en debate, interviniendo la congresista Portalatino Ávalos quien propuso modificar numeral 1 de la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, artículo 2, respecto al nuevo plazo para la transferencia de recursos de gobierno nacional para el financiamiento de inversiones, en el literal A, propuso se modifique el texto de “sólo pueden ser”, a “serán”, *correspondientes serán presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de julio de 2024.*

Y en el literal B, los decretos supremos que aprueban la transferencia de recursos en el marco del presente artículo se publican hasta el 30 de julio de 2024.

A continuación, la parlamentaria López Morales solicitó se incorpore una disposición complementaria final con el siguiente texto:

ÚNICA. — Los proyectos de inversión de Punche 1 y Punche 2.

Los proyectos de inversión contenidos en la estrategia nacional con Punche Perú, contenidos en la Ley 31728, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos en el marco de Reactivación Económica a favor de diversos pliegos de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales y dicta otras medidas en la Ley 31912, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Reactivación Económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia de Fenómeno del Niño para el año 2023 y dicta otras medidas a las cuales no se les haya transferido recursos mediante Decreto Supremo, por no haber sido presentados al sector o tengan observaciones pendientes de subsanación que les impiden ser declarados viables para la asignación de recursos. Se les otorga un nuevo plazo para ser presentado por los gobiernos regionales y los gobiernos locales a los sectores correspondientes y las observaciones levantadas para el caso, por los pliegos respectivos hasta el 30 de junio de 2024, los sectores correspondientes hasta el 5 de julio de 2024.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres”
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República un informe detallado para los proyectos de inversión declarados viables y las observaciones pendientes de subsanación”.

Concluidas las intervenciones el presidente puso al voto el predictamen, con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 7143/2023-CR, Ley que modifica la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, estableciendo nuevos plazos para la presentación y aprobación de los Decretos Supremos referidos en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final, con las modificaciones presentadas por las propuestas de las congresistas Portalatino Ávalos y López Morales; aprobándose por unanimidad, con 25 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos en abstención.

El presidente, resaltó que con la aprobación del dictamen de ampliación de los plazos para la presentación y aprobación de los Decretos Supremos referidos en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto 2024, se apoya las gestiones de los gobiernos locales. Seguidamente el secretario técnico intervino e indicó que el dictamen incluye el crédito suplementario.

Finalmente, no habiendo más temas que tratar, el presidente, con el quórum reglamentario, puso al voto la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos de la sesión; la que fue aprobada por unanimidad y siendo las once horas con diecisiete minutos se levantó la sesión. La transcripción forma parte de la presente acta.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República